



ACTA NÚMERO: 2-2024. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, siendo las nueve horas del día martes seis de febrero del dos mil veinticuatro, nos encontramos reunidos las siguientes personas y representantes de las entidades del sector público con presencia en el municipio: el señor José René Pinto España, de acuerdo al Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su artículo 47 que establece: Coordinación. La coordinación del Consejo Municipal de Desarrollo la ejerce el Alcalde Municipal o el Concejal que lo sustituya presentando **el acta de designación del Concejo Municipal, para tal efecto, se hace referencia al acta número tres guión dos mil veinticuatro de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro, en la cual consta la toma de posesión del licenciado José René Pinto España, como alcalde municipal,** y por los efectos legales de la norma indica procederá a presidir la Reunión Ordinaria del COMUDE del periodo de la administración municipal 2024-2028; y el infrascrito Secretario Municipal en calidad de Secretario del Consejo Comunitario de Desarrollo, y se procede de la siguiente manera: **PRIMERA: EI** coordinador del Consejo Municipal de desarrollo, procedio a dar la bienvenida a quienes se encuentran presentes a la reunión programada y se verifica que los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo son:

REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUIMULA

Alcalde Municipal José René Pinto España	Alcalde municipal y coordinador
Lusvin Vicente Reyes Morales	Síndico Tercero
Jorge Mynor Sagastume Cervantes	Concejal Primero
Elder Abraham Guerra Bardales,	Concejal noveno
Julio René Sagastume Monroy,	Concejal Décimo

REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICA CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE	ENTIDAD	NOMBRAMIENTO	DPI
Mynor Antonio Lemus Castro	SESAN	TITULAR	1628835281901
Henry Omar Escobar Pineda	MIDES	TITULAR	2339512962001
Jorge Luis Ciragua Chegüén	MIDES	SUPLENTE	2067410302001



Marco Tulio Duran Medrano	MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y VIVIENDA	SUPLENTE	2731084092001
---------------------------	---	----------	---------------

REPRESENTANTES DE MICROREGIONES

Jesús Mateo	MICROREGIÓN NOROESTE II	TITULAR	18507520072001
Florinda Torres Guancín	CASCO URBANO II	TITULAR	1926356892001
Santos Daniel Cervantes Navas	NOROESTE I	TITULAR	1768085822001
Israel Torres Felipe	OESTE	TITULAR	1855282012001
Arturo Alfredo García España	CASCO URBANO I	TITULAR	
Marco Antonio Vásquez Ramírez	NORTE	TITULAR	183593042001

SEGUNDA: El infrascrito Secretario Procede a la verificación del Quorum para la integración respectiva, para lo cual del se constata que existe el Quorum necesario y el infrascrito secretario procedió a la presentación de la agenda a tratar siendo la siguiente:

No.		AGENDA	
1	Lectura de Agenda	Secretario	3 Minutos
2	Aprobación de la agenda	Alcalde Municipal	3 minutos
4	Obras de arrastre 2023 con aportes de los consejos de desarrollo para el municipio de Chiquimula	Director DMP	20 Minutos
5	Presentación de avances 2023 en la microcuenca rio Taco, programa conjunto	FAO	10 Minutos
6	Monitoreo de niños con Desnutricion aguda 2023. Sala Situacional	Monitoreo SESAN	20 Minutos
7	PUNTOS VARIOS	Se recibirán las intervenciones	10 minutos
8	Cierre de COMUDE	Alcalde	5 Minutos



TERCERA: La agenda propuesta fue debidamente aprobada, aportándose como punto vario la intervención por parte de la microrregión Norte, en cuanto a la problemática que en el centro de la salud de Chiquimula no extienden certificaciones de defunción;

CUARTA: El Licenciado José René Pinto España Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE de Chiquimula, manifiesta que para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, no fue aprobado el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo ciento setenta y uno literal b) “Si al momento de iniciar el año fiscal, el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio fiscal anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso; **QUINTO:** en virtud de ello se concede la palabra al Director Municipal de Planificación y hace la exposición correspondiente, Con base en lo anterior, se manifiesta que para el presente ejercicio fiscal 2024 seguirá rigiendo el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”; en consecuencia, seguirá vigente el programa de Inversión Física, Transferencia de Capital e Inversión Financiera del año 2023; y según lo establece el párrafo quinto del artículo 78, Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés”... ”En el caso de los Consejos Departamentales de Desarrollo, con el propósito de respetar la priorización de obras del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural aprobada para el ejercicio fiscal anterior al vigente y evitar obras inconclusas, se faculta a los Codede para que presenten directamente ante el Ministerio de Finanzas Publicas la reprogramación para incorporar las obras que registraron ejecución durante el ejercicio fiscal anterior al vigente y que al final de dicho ejercicio fiscal no hayan sido concluidas, pudiendo realizar los débitos y créditos a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal vigente. Esta reprogramación deberá ser presentada a más tardar el quince de febrero del presente ejercicio fiscal y una vez aprobada continuar con el avance físico y financiero inmediatamente”; **SEXTO:** Con base en lo anteriormente expuesto, el Coordinador del COMUDE manifiesta a los presentes que de acuerdo a las Actas presentadas por los COCODES del Municipio de Chiquimula, ya otorgaron su aval y autorización para el desistimiento **TOTAL y/o PARCIAL** del espacio presupuestario, para cubrir los saldos pendientes de obras de arrastre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, para poder realizar la reprogramación de obras de acuerdo al listado que se describe en cada uno de los cuadros proporcionados de manera digital a la secretaria del Consejo Municipal de Desarrollo de Chiquimula, por lo cual se incorpora al faccionamiento de la presente acta tal y como fue proporcionado, siendo la siguiente información:



DETALLE DE PROYECTOS A DESISTIR

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESISTIMIENTO	MONTO A DESISTIR
300177	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	PARCIAL	Q407,421.80
295559	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL INGENIERO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	TOTAL	Q1,833,792.00
295561	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS FLORES, ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	TOTAL	Q1,160,500.00
225236	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	PARCIAL	Q8,397,900.00
263653	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA LEMUS ZONA 4, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	TOTAL	Q2,554,968.00
		TOTAL	Q14,354,581.80

PROYECTOS A REPROGRAMAR

SNIP	NOMBRE	MONTO ACTUAL	VALOR A INCORPORAR	MONTO MODIFICADO
225236	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q5,554,820.00	Q5,242,480.00	Q10,797,300.00
300177	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE CONCRETO ALDEA SANTA ELENA, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	Q0.00	Q1,629,687.20	Q1,629,687.20
	TOTALES:	Q5,554,820.00	Q6,872,167.20	Q12,426,987.20

SÉPTIMO: Después de deliberar el pleno del COMUDE, respecto al tema puesto de conocimiento cada uno de los integrantes, levantan su mano en señal de aprobación y manifiestan estar de acuerdo con lo descrito en la información descrita anteriormente, la cual fue proporcionada digitalmente a la secretaria del Consejo Municipal de Desarrollo, por lo tanto otorgan el AVAL y AUTORIZACION correspondiente, en virtud de ser necesaria la reprogramación respectiva, conforme lo establecido en el artículo 78 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para



el año 2024, **OCTAVO:** Es Concedida el tiempo al representante de la entidad en sus sigla en inglés FAO, que en su traducción al español es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, la exposición y presentación estuvo a cargo del ingeniero Walter Aristondo, manifestó que se ha promovido la cosecha de agua en que consiste y su beneficio, se ha promovido la cosecha de hortalizas, peceras y más trabajos relacionados al trabajo realizado por la organización y que en aldea la catocha del municipio y departamento de Chiquimula, el presidente y asamblea del COMUDE, agradecen la información espera poder realizar más coordinaciones con la organización para promover el desarrollo en el municipio de Chiquimula; **NOVENO:** El monitos de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional Maynor Antonio Lemus Castro hace saber que a la semana número cuatro del año Chiquimula municipio reporta nueve caso de desnutrición y los cuales se localizan en jurgallón, carrizal entre otras comunidades, a la vez mnaifesta que en el año dos mil veintitrés se reportaron doscientos veintiséis casos de desnutrición aguda y severa, y fueron recuperados ciento setenta y tres casos fueron ya recuperados, así mismo indica y pide que los consejos comunitarios de desarrollo de Chiquimula hagan conciencia de recibir la ayuda del gobierno porque existen casos en donde se ha procurado la recuperación total pero las personas cuando están un poco recuperados abandonan el proceso de recuperación; **DECIMO:** Se concede el espacio para conocer el punto vario propuesto concerniente a que en el centro de salud de Chiquimula no otorgan las ceritificaciones de defunción en el caso de las personas que fallecen en sus comunidades y les toca que pagar dinero, el señor alcalde Municipal, manifiesta que estarán tratando de coordinar con las instituciones específicamente con representantes de Salud, y se le estará invitando para la próxima reunión del Consejo Municipal de Desarrollo el será un punto a tratar lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD; **DÉCIMO PRIMERO:** Se finaliza la presenta dos horas con treinta minutos después de su inicio la cual es firmada por quienes en la misma comparecen.



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-
HOJAS MÓVILES PARA LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Isroel TF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSUIS MATEO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

